



**Nombre de alumno: Rosa Cecilia
Méndez Jiménez**

**Nombre del profesor: : Reynaldo Francisco
Manuel**

**Nombre del trabajo: Ensayo unidad 3 y
4**

Materia: Bases Fiscales

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: Cuarto Cuatrimestre

Comitán de Domínguez Chiapas a 27 de Noviembre de 2020.

En el presente ensayo hablare de temas muy importantes como el impuesto sobre la renta son erogaciones pecuniarias a favor del acreedor tributario, recae sobre las rentas o ganancias de cualquier actividad económica que se realice en el territorio nacional. es un tributo de carácter directo. Por ende, su principal cualidad, a diferencia de los impuestos indirectos, es la tributación del contribuyente conforme a su verdadera capacidad contributiva. Sin embargo, para lograrlo no basta con su naturaleza, sino que es necesario que efectivamente ejerza su cualidad apegándose a las circunstancias concretas de cada contribuyente.

Las ganancias generadas por cualquier inversión lógicamente las observamos se hacen entre quienes hicieron posible dicha inversión, sin embargo se ha analizado a través de los años el impacto que tienen las pérdidas que se llegan a generar, no sólo al inversionista sino en la economía del país y por qué no, hasta del impacto que llega a tener dicha situación a nivel mundial, El impuesto se determinará aplicando, sobre el total de la diferencia sin deducción alguna, la tasa máxima para aplicarse sobre el excedente del límite inferior que establece la tarifa contenida en el artículo 152 de esta Ley.

Según el artículo 111 de la LISR los contribuyentes podrán optar por pagar el impuesto conforme a lo establecido en este artículo, cuando estimen que sus ingresos del ejercicio no excederán del límite a que se refiere el mismo los gobiernos recurren inflación mecanismos económicos que logren minimizar : impacto de la inflación en la menor medida posible sobre la población se puede decir que es el incremento de forma lenta de moderada a los precios esto sucede cuando los precios incrementan las Inflación tasas de dos o tres dígitos de 30, 120 ógalopante 240% en un plazo promedio de un año decimos que esta se produce cuando los Hiperinflación: precios crecen a tasas superiores al 100 % anual.

La ley se aparta del criterio unitario de valoración referido al valor de mercado en aras de facilitar la gestión del impuesto y de la coordinación con otras figuras tributarias. El criterio del valor de mercado aparece en el IP de forma residual para los bienes y derechos de contenido económico, atribuibles al sujeto pasivo, que no cuenten con una valoración específica en la ley del impuesto, y que se valorarán por su precio de mercado en la fecha de devengo del impuesto. Las acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de las instituciones de inversión colectiva se computarán por el valor liquidativo en la fecha del devengo del impuesto, valorando los activos incluidos en balance de acuerdo con las normas que se recogen en su legislación específica y siendo deducibles las obligaciones con tercero.

Para que los impuestos funcionen tienen que cumplir algunas series de características como pueden ser económicas, políticas, sociales, morales y jurídicas. A través del Poder Legislativo, crea impuestos encaminados a cubrir el gasto público, las leyes que contienen impuestos obligan a las personas a su pago; y deben establecer los elementos esenciales del impuesto, un patrimonio adquirido por las personas físicas a través de herencias, legados o donaciones. impuesto complementario dentro de la estructura tributaria, desempeñando una función de cierre del sistema al tiempo que suministra una valiosa información en la gestión de otros tributos. No obstante, con el fin de precisar el sentido y alcance de esta figura, sería conveniente acotar su posición dentro del sistema tributario.

Los impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. Deben presentarse cuando se realicen transmisiones retribuidas e inter vivos de toda clase de bienes y derechos que integren el patrimonio de las personas físicas o jurídicas, así como la constitución de derechos reales, préstamos, fianzas, arrendamientos, pensiones y concesiones administrativas, por ejemplo, la compra-venta de un piso de segunda mano, El impuesto sobre la propiedad. debe ser pagado por aquellos que adquieran un departamento en venta, terreno o casa, nuevo o usado el Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división 75 territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Los impuestos son es un pago al Estado, consiste en el cobro monetario que realiza el gobierno sobre los recursos de las personas y empresas. El IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) es la figura tributaria por excelencia del sistema impositivo español. Un impuesto personal, progresivo y directo que grava la renta (beneficios económicos) obtenida en un año natural por las personas físicas residentes. Esta renta, para la gran mayoría de trabajadores, deriva de su actividad laboral (su salario) pero también incluye todos los demás beneficios económicos obtenidos por el declarante ese año: venta de patrimonio, dividendos de acciones, actividades económicas adicionales, alquileres.

El impuesto sobre las ventas es un gravamen al consumo, del orden nacional y naturaleza indirecta. En Colombia se ha estructurado bajo la modalidad de valor agregado, impuesto al valor agregado es una tasa común en países de Hispanoamérica y Europa que tiene lugar en la compra de bienes y servicios como una forma recaudatoria por parte del Estado sobre el consumidor final. Se trata de un impuesto indirecto, en la medida en que la entidad fiscal correspondiente no lo percibe de forma lineal o directa, sino que depende de la paga de este tributo por parte de cada uno de los intermediarios que intervienen en la venta de un producto

En México la ley del Impuesto Valor Agregado fue aprobada por el Congreso de la Unión en diciembre de 1978 y entró en vigor el 1° de enero de 1980, sustituyendo a la ley del ISIM, que era el gravamen general sobre las ventas, así como a varios impuestos sobre consumos específicos, Impuesto sobre el valor añadido es un tributo de naturaleza indirecta por la que recae sobre una manifestación indirecta de la capacidad económica del contribuyente, que es el consumo de bienes y servicios este impuesto grava tipologías de operaciones distintas: Entrega de bienes y prestaciones de servicios, realizadas por empresarios y profesionales en el desarrollo de su actividad.

Para concluir todos los temas son importantes ya que en la actualidad nos topamos con algunos de ellos en el trabajo en consecuencia nuestro problema de baja recaudación de fiscal es un conflicto de tipo cultural ya que no somos conscientes de del impacto que se origina con el desinterés de contribuir a México, tomara tiempo la reconversión cultural lo cual implica un cambio de actitudes así podremos lograr cambios con éxito y fortalecer el desarrollo, el crecimiento y la economía de México.

- Guil Bozal, Rocío. (2019). Ley Federal del Trabajo. MC GRAW HILL.
- Efraín Lechuga Santillán. (2019). Ley del Impuesto Sobre la Renta. EDITORIAL ISEF.
- Efraín Lechuga Santillán. (2019). Ley del Impuesto al Valor Agregado. EDITORIAL ISEF.
- Efraín Lechuga Santillán. (2019). Código Fiscal de la Federación. EDITORIAL ISEF.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2724/14.pdf>

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4320/14.pdf>

<https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-6-Derecho-Fiscal.pdf>